

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

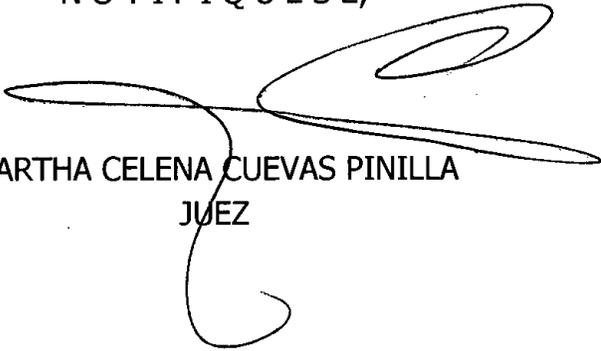
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, Diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2.020)

RAD: 73-585-40-89-003-2019-00099-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada: LUZ MARINA ALMARIO PADILLA
Asunto: APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito remitida al correo institucional el pasado 20 de noviembre de 2020, por el apoderado de la parte demandante no fue objetada por la ejecutada señora LUZ MARINA ALMARIO PADILLA y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General Del Proceso.

NOTIFIQUESE,


MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
JUEZ

